

RESOLUCIÓN EXENTA N° 506

QUILPUE, 29 de Agosto de 2019

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.
- 2.- La Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2019.
- 3.- La Resolución Exenta N° 87 de fecha 08/01/2019 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba el Presupuesto Inicial del año 2019 de las Intendencias y Gobernaciones.
- 4.- La Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional, que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM, y las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 53, letra a, que establece la exclusión del sistema de compras públicas por compras menores a 3 UTM.
- 6.- La Resolución 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7.- El Decreto de nombramiento de la Gobernadora de la Provincia de Marga Marga N° 463 de fecha 11 de marzo 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Gobernación Provincial de renovar el servicio de casilla de correo anual, para la recepción de documentación de forma oportuna, casilla 18Q.
- 2.- Que el servicio tiene un valor inferior a las 3 UTM.
- 3.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** la adquisición a través de Trato o Contratación Directa de acuerdo al siguiente cuadro:

Rut	Proveedor	Servicio	Cantidad	Total
60.503.000-9	Empresa de Correos de Chile	Servicio de Casilla Anual (18Q)	1	\$142.810.-

- 2.- **PÁGUESE** al proveedor por el servicio de arriendo de casilla anual por el monto indicado en el Resuelvo N° 1.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.05.004 "Correo", por la cantidad de \$142.810.- impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Maria Carolina Corti Badia
10968897-5
Gobernadora Provincial de Marga Marga



29/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: B8N5vzLwmsQyKPSwJULiFg==

DCS/DBG/BFV/bfv

ID DOC : 17693162

Distribución:

1. Bernardita Faundes Verdejo (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)
2. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes